



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Vivienda

Colonia Caroya, 13 de septiembre de 2018

Resolución N°: 14/2018

VISTOS:

Que el hormigón autorizado mediante llamado a concurso de precio de N° 9 fue utilizado de manera efectiva en las obras de cordón cuneta en Av. San Martín, Sector Sur Este, entre calles 76 y 84 y sus obras complementarias ejecutadas en durante el año 2018; Calle 36 norte – Pbro. Bonoris entre Calle 43 – J. A. Nanini y calle 40 – D. Cadamuro; Calle 42 – O. Conterno entre 35 – 10 De Julio y 37 – G. Roggio; Calle 41 – F. Rizzi entre calle O. Conterno entre 35 – 10 De Julio y 37 – G. Roggio ejecutadas en durante el año 2018; la obra de vereda en Plaza Veneto de nuestra ciudad ejecutada en 2017 y 2018; todo ello por imperiosidad, urgencia y necesidad de resguardar el interés común, conforme los principios de eficacia y eficiencia que rigen la administración municipal y publica.-

Y CONSIDERANDO:

Que los cálculos de volumen de hormigón necesarios para cada obra se realizan sobre planos de proyectos.

Que las demasías en consumos de hormigón se deben a corrección propias de la ejecución de las obras y en función de las necesidades de la comunidad para con ellas.

Que en Av. San Martín se decidió rehacer los puentes sobre acequias sitios en Av. San Martín y calle 76 sur y Av. San Martín calle 80 sur y que la complejidad del cierre del cordón cuneta en Av. San Martín en el sector del monumento al Inmigrante demandando una obra de descarga no prevista en el proyecto y que además en la misma obra de cordón cuneta se elevó en más tres (3) cm el espesor de la cuneta

Que por ejecución de los puentes sobre calle 76 y 80 sur y Av. San Martín se consumieron dieciséis (16) metros cúbicos

Que por ejecución de obra de descarga en Av. San Martín en el sector del monumento al Inmigrante se consumieron dieciséis (16) metros cúbicos

Que por sobre elevar el espesor en tres (3) cm la cuneta sobre Av. San Martín se consumieron setenta (70) metros cúbicos

Que en la obra de cordón cuneta de Calle 36 n y sus transversales se consumieron veinticuatro (24) metros cúbicos en más por cambios en los espesores y anchos en los vados según decisiones tomadas en obra

Que se solicitó realizar la vereda nueva de la Plaza Veneto, por los hechos de público conocimiento, se consumieron ochenta y ocho (88) metros cúbicos



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA CAROYA

Que todo el material hormigón que fue utilizado y se consumieron de lo adquirido resultando un faltante total de doscientos catorce con cincuenta (214.50) metros cúbicos. Que por todo lo descripto anteriormente se requirió del uso del hormigón cuya compra fuera aprobada en el concurso de precios n° 9 y de esa manera satisfacer la realización de las obras supra mencionadas para el bien común de la sociedad.-

POR ELLO
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y VIVIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar constancia que el material hormigón faltante para la obra de cordón cuneta en Barrio Col Car fue consumido en las obras detalladas en los considerandos surpa referidos.-

Art. 2°: Llamar a concurso privado de precios para la obra de cordón cuneta en Barrio Col Car nuevamente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al registro de resoluciones y archívese.-




ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANER
Secretario de Obras Públicas, Privadas y Vivienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA